



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2015-AL/MPH**

Huancavelica, 23 de Setiembre 2015

**VISTO:**

El Informe N° 286-2015-GPP/MPH., de fecha 23 de setiembre 2015, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos, transferidos por la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 276-2014-AL/MPH, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 42°, Numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 286-2015-GPP/MPH., la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel Institucional de Tipo 002 (Créditos Suplementarios), por incorporación de mayores fondos, transferidos por la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en función al Convenio Institucional realizado entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y La Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, por un monto de CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 115,133.00), cuyo objeto es la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Satelital en la Comunidad de Tambopata, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP 2269450;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto:**

Autorizase la incorporación de un Crédito Suplementario (**Tipo 002**) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al mes de Setiembre para el año fiscal 2015, por transferencias de fondos recibidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Occoro, hasta por la suma de CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (**S/. 115,133.00**), en la fuente de financiamiento 3 - Donaciones y Transferencia, con Tipo de Recurso "C", de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

Fuente de Financiamiento:	4 Donaciones y Transferencias.	
1.	Ingresos Presupuestales.	
1.4	Donaciones y Transferencias.	
1.4.2	Donaciones de Capital.	
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno:	
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno.	
1.4.2.3.1.4	De Otras Entidades Públicas.	115,133.00

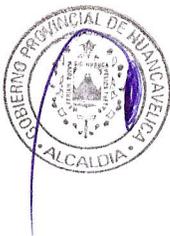
-----  
**115,133.00**  
 =====

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 300792 Municipalidad Provincial de Huancavelica.	
PROGRAMA	: 0002 Salud Materno Neonatal.	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2269450 Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Satelital en la Comunidad de Tambopata, Disatrito de Nuevo Occoro, Provincia de Huancavelica - Huancavelica	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNCIONAL	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	115,133.00

-----  
**115,133.00**  
 =====



**Artículo 2°.- Codificación:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Contraloría General de la República.  
Dirección General de Presupuesto Público.  
Unidad de Informática.  
Unidad de Tesorería  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
*[Signature]*  
MUN. JULIO C. CHUMBE CARBAJAL  
ALCALDE

